



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Oficio: CGPC/2717/2017

Fecha: 04 de diciembre de 2017

OP. 92572

LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE:

En respuesta a su oficio PM/UMTAIPPDP/02021/2017 recibido en esta Coordinación General de Protección Civil en fecha 31 de octubre del año en curso, en el que en el que adjunta la solicitud de acceso a la información pública SAIMEX 00758/TLALNEPA/IP/2017, en la que solicita sea proporcionada entre otras cosas, la siguiente información:

"...del establecimiento denominado Instituto Melchor Ocampo, ubicado en Calle Sauce Manzana 26 Lote 26 Manzana 588, Col Bosques Ceylán, Tlalnepantla de Baz, así como vistos buenos y dictámenes de riesgos de los años 2015, 2016 y 2017.

Así mismo documento o documentos en los que conste la dependencia encargada de conservar y emitir la documentación solicitada y periodicidad de la emisión de la documentación señalada."

Sobre el particular le informo lo siguiente:

Por lo que respecta al primer párrafo de la solicitud de información le hago la aclaración que los establecimientos, comerciales, de prestación de servicios e industriales, no tienen la obligación de tramitar dictámenes de riesgo, dichos establecimientos tramitan ante esta dependencia a mi cargo, la obtención del Dictamen de Protección Civil, documento en el que consta que el establecimiento cumple con las medidas mínimas de seguridad.

Por lo anterior le informo, que en la Unidad de Estudios y Dictámenes, dependiente de esta Coordinación General, no consta evidencia de que se hay realizado un trámite para la obtención del dictamen de protección civil en el año 2015, sin embargo, de los años 2016 y 2017 se remiten en versión pública, conforme a lo establecido en el Acuerdo número 0007/CT/2016-2018, emitido por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de fecha 2 de junio del 2017, en el que se aprueba la versión pública de los

"Por una cultura de autoprotección"

Para la celebración del día de muertos, en prevención y por tu seguridad, la Coordinación General de Protección Civil te recomienda lo siguiente; camina con precaución en los cementerios, mantén limpia el área del sepulcro que visites, cuida el agua racionando su uso. En tu casa, ten cuidado con el uso de velas, veladoras, sirios, y cualquier fuente generadora de incendios, apagándolas, por la noche o cuando salgas. Procura tener un extintor e instrúyete de su manejo. Teléfonos de emergencia: Bomberos 5565-3638, C-4 5366-4444, C2 514-5077, Emergencias 911



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"
expedientes de Dictámenes de Protección Civil emitidos por esta Coordinación General de Protección Civil, y los documentos que de estos emanen clasificándolos como confidenciales, con esa premisa remito la versión pública de los siguientes documentos:

Fecha de expedición.	Número de expediente.
6 de octubre de 2016	14396
6 de octubre de 2016	16033
6 de octubre de 2016	17290
26 de octubre de 2017	14396
26 de octubre de 2017	16033
3 de noviembre de 2017	17290

En relación al segundo párrafo de la solicitud de información, le informo que el documento final del trámite es el Dictamen de Protección Civil, así mismo, le comento que el dictamen de Protección Civil tiene una vigencia de un año calendario y se debe de refrendar cada año.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. JOEL ÁLVAREZ GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL



C.c.p.- LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA. - PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ. Para su conocimiento
C.c.p.- C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ. - CONTRALOR MUNICIPAL. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/minutario.
JAG/LG/JJHG
CGPC/2930/2017



"Por una cultura de autoprotección"

Para la celebración del día de muertos, en prevención y por tu seguridad, la Coordinación General de Protección Civil te recomienda lo siguiente; camina con precaución en los cementerios, mantén limpia el área del sepulcro que visites, cuida el agua racionando su uso. En tu casa, ten cuidado con el uso de velas, veladoras, sirios, y cualquier fuente generadora de incendios, apagándolas, por la noche o cuando salgas. Procura tener un extintor e instrúyete de su manejo. **Teléfonos de emergencia: Bomberos 5565-3636, C-4 5366-4444, C2 514-5077, Emergencias 911**



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



PROTECCIÓN CIVIL
TLALNEPANTLA DE BAZ

TDB

TLALNEPANTLA de BAZ 2016
Gobierno Abierto 2016

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

DICTAMEN

Expediente No. 14396

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., a jueves, 06 de octubre de 2016

Como resultado de la información contenida en la Cédula de Autodeclaración, de la documentación presentada necesaria para el funcionamiento y del acta de verificación correspondiente, respecto a las instalaciones, equipos y condiciones de seguridad del establecimiento con el giro de: **EDUCACION PRIMARIA (HASTA 6 AULAS)**, mismo que ocupa una superficie de **360 Mts²**, cuyo propietario y/o representante legal declaró bajo protesta decir verdad y advertido de las penas en que incurre el que declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, que la empresa y/o establecimiento **cumple con las medidas de seguridad y protección que garantizan la vida de la población y sus bienes, su entorno, la planta productiva y el medio ambiente**, para el correcto funcionamiento de esta negociación, conforme lo establece las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en la materia.

Por lo tanto, esta Coordinación General de Protección Civil acuerda:
Que no existe inconveniente para emitir dictamen de Protección Civil con vigencia de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión, respecto del buen funcionamiento de la misma y que se reserva la facultad de verificar el establecimiento cuando lo considere necesario.

Así mismo, se hace del conocimiento del interesado, que deberá informar a esta Coordinación de las modificaciones que realice en cuanto al giro, ubicación, instalaciones de gas y eléctricas o cualquier otra característica que a criterio de esta autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales, cambie las condiciones de seguridad establecidas, generando riesgo al interior y al entorno, en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de actividades, clausura temporal, parcial o total de equipos, maquinaria, instalaciones o en su caso del establecimiento, así como de la revocación del presente documento.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 21 párrafo cuarto, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 2.398 Fracción XVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Comunicándole adicionalmente que este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento Municipal u otra autorización o permiso de carácter Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C. JOEL ÁLVAREZ GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

*recibí original
10 octubre
[Signature]*



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



TDB

SECRETARÍA de BAZ 2016
Gobierno Abierto 2012

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DICTAMEN

Expediente No. 14396

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., a jueves, 26 de octubre de 2017

Como resultado de la información contenida en la Cédula de Autodeclaración, de la documentación presentada necesaria para el funcionamiento y del acta de verificación correspondiente, respecto a las instalaciones, equipos y condiciones de seguridad del establecimiento con el giro de: **EDUCACION PRIMARIA (HASTA 6 AULAS)**, mismo que ocupa una superficie de **360 Mts².**, cuyo propietario y/o representante legal declara bajo protesta decir verdad y advertido de las penas en que incurre el que declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, que la empresa y/o establecimiento **cumple con las medidas de seguridad y protección que garantizan la vida de la población y sus bienes, su entorno, la planta productiva y el medio ambiente**, para el correcto funcionamiento de esta negociación, conforme lo establece las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en la materia.

Por lo tanto, esta Coordinación General de Protección Civil acuerda:

Que no existe inconveniente para emitir dictamen favorable con vigencia de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión, respecto del buen funcionamiento de la misma y que se reserva la facultad de verificar el establecimiento cuando lo considere necesario.

Así mismo, se hace del conocimiento del interesado, que deberá informar a esta Coordinación de las modificaciones que realice en cuanto al giro, ubicación, instalaciones de gas y eléctricas o cualquier otra característica que a criterio de esta autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales, cambie las condiciones de seguridad establecidas, generando riesgo al interior y al entorno, en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de actividades, clausura temporal, parcial o total de equipos, maquinaria, instalaciones o en su caso del establecimiento, así como de la revocación del presente documento.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 21 párrafo cuarto, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 2.398 Fracción XVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México:

Comunicándole adicionalmente que este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento Municipal u otra autorización o permiso de carácter Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE

C. JOEL ALVAREZ GARCIA
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. Original. Interesado
Original. Expediente/archivo.

"Por una cultura de autoprotección"

Ha finalizado el periodo de la canícula y se espera una recuperación de la temporada de lluvias, por lo cual te recomendamos: En caso de lluvias: y tormenta eléctrica evita pararte debajo de postes y de árboles, no cruzar a pie ni en carro por calles con corrientes crecidas de agua. Evita tirar basura y mantén limpia las coladeras. En caso de inundación, pon a salvo documentos importantes, mantén una reserva de agua potable infórmate de las condiciones meteorológicas del municipio, mediante la radio o en redes sociales a través de <https://twitter.com/pcttlalnepantla> o Facebook: Protección Civil Tlalnepantla. Teléfonos de emergencia: Bomberos 5565-3638, C-4 5366-4444



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

DICTAMEN

Expediente No. 16033

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., a jueves, 06 de octubre de 2016

Como resultado de la información contenida en la Cédula de Autodeclaración, de la documentación presentada necesaria para el funcionamiento y del acta de verificación correspondiente, respecto a las instalaciones, equipos y condiciones de seguridad del establecimiento con el giro de: **EDUCACION PREESCOLAR - JARDIN DE NIÑOS - (12 AULAS)**, mismo que ocupa una superficie de **720 Mts².**, cuyo propietario y/o representante legal declaró bajo protesta decir verdad y advertido de las penas en que incurre el que declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, que la empresa y/o establecimiento **cumple con las medidas de seguridad y protección que garantizan la vida de la población y sus bienes, su entorno, la planta productiva y el medio ambiente**, para el correcto funcionamiento de esta negociación, conforme lo establece las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en la materia.

Por lo tanto, esta Coordinación General de Protección Civil acuerda:

Que no existe inconveniente para emitir dictamen de Protección Civil con vigencia de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión, respecto del buen funcionamiento de la misma y que se reserva la facultad de verificar el establecimiento cuando lo considere necesario.

Así mismo, se hace del conocimiento del interesado, que deberá informar a esta Coordinación de las modificaciones que realice en cuanto al giro, ubicación, instalaciones de gas y eléctricas o cualquier otra característica que a criterio de esta autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales, cambie las condiciones de seguridad establecidas, generando riesgo al interior y al entorno, en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de actividades, clausura temporal, parcial o total de equipos, maquinaria, instalaciones o en su caso del establecimiento, así como de la revocación del presente documento.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 21 párrafo cuarto, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 2.398 Fracción XVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Comunicándole adicionalmente que este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento Municipal u otra autorización o permiso de carácter Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE


C. JOEL ÁLVAREZ GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

10 oct 2016
Recibido en oficina



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



PROTECCIÓN CIVIL
LICENCIADA DEBZ

TDB

09011001 de BAZ 2016
Gobierno del Estado de México

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DICTAMEN

Expediente No. 16033

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., a jueves, 26 de octubre de 2017

Como resultado de la información contenida en la Cédula de Autodeclaración, de la documentación presentada necesaria para el funcionamiento y del acta de verificación correspondiente, respecto a las instalaciones, equipos y condiciones de seguridad del establecimiento con el giro de: **EDUCACION PREESCOLAR - JARDIN DE NIÑOS - (12 AULAS)**, mismo que ocupa una superficie de **720 Mts²**, cuyo propietario y/o representante legal declara bajo protesta decir verdad y advertido de las penas en que incurre el que declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, que la empresa y/o establecimiento **cumple con las medidas de seguridad y protección que garantizan la vida de la población y sus bienes, su entorno, la planta productiva y el medio ambiente**, para el correcto funcionamiento de esta negociación, conforme lo establece las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en la materia.

Por lo tanto, esta Coordinación General de Protección Civil acuerda:

Que no existe inconveniente para emitir dictamen favorable con vigencia de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión, respecto del buen funcionamiento de la misma y que se reserva la facultad de verificar el establecimiento cuando lo considere necesario.

Así mismo, se hace del conocimiento del interesado, que deberá informar a esta Coordinación de las modificaciones que realice en cuanto al giro, ubicación, instalaciones de gas y eléctricas o cualquier otra característica que a criterio de esta autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales, cambie las condiciones de seguridad establecidas, generando riesgo al interior y al entorno, en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de actividades, clausura temporal, parcial o total de equipos, maquinaria, instalaciones o en su caso del establecimiento, así como de la revocación del presente documento.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 21 párrafo cuarto, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 2.398 Fracción XVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Comunicándole adicionalmente que este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento Municipal u otra autorización o permiso de carácter Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE

C. JOEL ALVAREZ GARCIA
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. Original. Interesado
Original. Expediente/archivo.



30/10/17
46

"Por una cultura de autoprotección"

Ha finalizado el periodo de la canícula y se espera una recuperación de la temporada de lluvias, por lo cual te recomendamos: En caso de lluvias: y tormenta eléctrica evita pararte debajo de postes y de arboles, no cruzar a ole ni en carro por calles con corrientes crecidas de agua. Evita tirar basura y mantén limpia las coladeras. En caso de inundación, pon a salvo documentos importantes, mantén una reserva de agua potable infórmate de las condiciones meteorológicas del municipio, mediante la radio o en redes sociales a través de <https://twitter.com/ptlalnepantla> o Facebook: Protección Civil Tlalnepantla. Teléfonos de emergencia: Bomberos 5565-3638, C-4 5366-4444



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepanitla de Baz



TDB

TLALNEPANITLA de BAZ 2016
Gobierno Abierto 2018

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

DICTAMEN

Expediente No. 17290

Tlalnepanitla de Baz, Edo. Méx., a jueves, 06 de octubre de 2016

Como resultado de la información contenida en la Cédula de Autodeclaración, de la documentación presentada necesaria para el funcionamiento y del acta de verificación correspondiente, respecto a las instalaciones, equipos y condiciones de seguridad del establecimiento con el giro de: **EDUCACION SECUNDARIA (8 AULAS)**, mismo que ocupa una superficie de **480 Mts²**, cuyo propietario y/o representante legal declaró bajo protesta decir verdad y advertido de las penas en que incurre el que declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, que la empresa y/o establecimiento **cumple con las medidas de seguridad y protección que garantizan la vida de la población y sus bienes, su entorno, la planta productiva y el medio ambiente**, para el correcto funcionamiento de esta negociación, conforme lo establece las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en la materia.

Por lo tanto, esta Coordinación General de Protección Civil acuerda:

Que no existe inconveniente para emitir dictamen de Protección Civil con vigencia de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión, respecto del buen funcionamiento de la misma y que se reserva la facultad de verificar el establecimiento cuando lo considere necesario.

Así mismo, se hace del conocimiento del interesado, que deberá informar a esta Coordinación de las modificaciones que realice en cuanto al giro, ubicación, instalaciones de gas y eléctricas o cualquier otra característica que a criterio de esta autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales, cambie las condiciones de seguridad establecidas, generando riesgo al interior y al entorno, en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de actividades, clausura temporal, parcial o total de equipos, maquinaria, instalaciones o en su caso del establecimiento, así como de la revocación del presente documento.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 21 párrafo cuarto, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 2.398 Fracción XVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

Comunicándole adicionalmente que este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento Municipal u otra autorización o permiso de carácter Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE

C. JOEL ÁLVAREZ GARCÍA

COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Handwritten signatures and initials



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



PROTECCIÓN CIVIL
TLALNEPANTLA DE BAZ



TLALNEPANTLA de BAZ 2017
Gobierno Abierto 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DICTAMEN

Expediente No. 17290

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., a viernes, 03 de noviembre de 2017

Como resultado de la información contenida en la Cédula de Autodeclaración, de la documentación presentada necesaria para el funcionamiento y del acta de verificación correspondiente, respecto a las instalaciones, equipos y condiciones de seguridad del establecimiento con el giro de: **EDUCACION SECUNDARIA (8 AULAS)**, mismo que ocupa una superficie de **480 Mts²**, cuyo propietario y/o representante legal declara bajo protesta decir verdad y advertido de las penas en que incurre el que declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, que la empresa y/o establecimiento **cumple con las medidas de seguridad y protección que garantizan la vida de la población y sus bienes, su entorno, la planta productiva y el medio ambiente**, para el correcto funcionamiento de esta negociación, conforme lo establece las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en la materia.

Por lo tanto, esta Coordinación General de Protección Civil acuerda:

Que no existe inconveniente para emitir dictamen favorable con vigencia de UN AÑO a partir de la fecha de su emisión, respecto del buen funcionamiento de la misma y que se reserva la facultad de verificar el establecimiento cuando lo considere necesario.

Así mismo, se hace del conocimiento del interesado, que deberá informar a esta Coordinación de las modificaciones que realice en cuanto al giro, ubicación, instalaciones de gas y eléctricas o cualquier otra característica que a criterio de esta autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normas oficiales, cambie las condiciones de seguridad establecidas, generando riesgo al interior y al entorno, en caso de no hacerlo, se procederá a la suspensión de actividades, clausura temporal, parcial o total de equipos, maquinaria, instalaciones o en su caso del establecimiento, así como de la revocación del presente documento.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 21 párrafo cuarto, 73, 74, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 1.1 fracción V, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México; y 2.398 Fracción XVII del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Comunicándole adicionalmente que este documento no sustituye a la Licencia de Funcionamiento Municipal u otra autorización o permiso de carácter Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE

C. JOEL ALVAREZ GARCIA
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. Original. Interesado
Original. Expediente/archivo.

"Por una cultura de autoprotección"

Ha finalizado el periodo de la canícula y se espera una recuperación de la temporada de lluvias, por lo cual te recomendamos: En caso de lluvias: y tormenta eléctrica evita pararte debajo de postes y de arboles, no cruzar a pie ni en carro por calles con corrientes crecidas de agua. Evita tirar basura y mantén limpia las coladeras. En caso de inundación, pon a salvo documentos importantes, mantén una reserva de agua potable. Infórmate de las condiciones meteorológicas del municipio, mediante la radio o en redes sociales a través de <https://twitter.com/pctlalnepantla> o Facebook: Protección Civil Tlalnepantla. Teléfonos de emergencia: Bomberos 5565-3638, C-4 5368-4444